



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 845-2022-R

Lambayeque, 07 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 496-2022-VIRTUAL/CST/DBU, mediante el cual la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita viáticos para los entrenadores de la selección de Taekwondo Mario Roberto Leyva Vidaurre y John Roberth Yomona Morales (Expediente N° 3759-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 131°. Promoción del deporte, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. (...)

Que, mediante Resolución N° 844-2022-R, de fecha 07 de setiembre de 2022, se otorga una subvención de S/. 19, 600.00 soles al Mg. Juan Ramón Damián García, responsable de la Oficina de Recreación Educación y Deporte, que le permite cubrir los gastos que demande la participación de 28 estudiantes integrantes de la selección de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TAEKWONDO POOMSABE – KYORUGUI 2022, a realizarse los días 08, 09 y 10 de setiembre del año en curso, en el Polideportivo 1 de la Villa Deportiva Nacional-VIDENA, San Luis Lima, cuya relación en ella se detalla.

Que, mediante Oficio N° 496-2022-VIRTUAL/CST/DBU, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita autorizar se otorgue viáticos para los entrenadores de la selección de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Mario Roberto Leyva Vidaurre identificado con DNI N° 45901619 en la modalidad Poomsae y John Roberth Yomona Morales con DNI N°45488103 en la modalidad Kyorugui; quienes estarán a cargo del seleccionado de taekwondo que participarán los días 08, 09 y 10 de setiembre del presente en la ciudad de Lima en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TAEKWONDO POOMSABE – KYORUGUI 2022

Que, con Oficio N° 446-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención Oficio N° 496-2022-VIRTUAL/CST/DBU, deriva la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y certificación presupuestal, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 1192-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación de crédito presupuestario N° 0000001456 por el monto de S/. 2,440.00 soles (Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 soles), de acuerdo a la escala de pasajes y viáticos vigentes, según detalle:

Entrenador	Pasajes	Viáticos	Total
MARIO ROBERTO LEYVA VIDAURRE	260.00	960.00	1,220.00
JOHN ROBERTH YOMONA MORALES	260.00	960.00	1,220.00
Total	520.00	1920.00	2,440.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 845-2022-R

Lambayeque, 07 de setiembre de 2022

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar pasajes y viáticos para los entrenadores de Taekwondo, quienes estarán a cargo del Seleccionado (28 integrantes) de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que participarán en el Campeonato Nacional Universitario de Taekwondo Poomsae – Kyorugui, los días 08, 09 y 10 de setiembre del 2022, en el Polideportivo 1 de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis Lima, según detalle:

Entrenador	Pasajes	Viáticos	Total
MARIO ROBERTO LEYVA VIDAURRE	260.00	960.00	1,220.00
JOHN ROBERTH YOMONA MORALES	260.00	960.00	1,220.00
Total	520.00	1920.00	2,440.00

Artículo 2°.- Disponer que los comisionados efectúen la rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, interesados, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

Abg. ~~FREDDY~~ SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector